

pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Eléctricas Bonmatí, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión y estación transformadora número 8.320 «Turrone», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión:

Origen de la línea: Apoyo sin número línea 25 KV Bonmatí-Santa Eugenia.

Final de la misma: Estación transformadora proyectada.

Término municipal: Bescano.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea, un circuito trifásico.

Longitud en kilómetros, 0,038.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.349/2-A.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Transformador: 100 KVA y relación 25.000/380-220-127 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de mayo de 1985.-El Ingeniero-Jefe. Eugenio Domingo i Roura.-4.456-7 (46327).

15497 RESOLUCION de 31 de mayo de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Indústria a Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Expediente BH/ce-47269/84.-Ampliación red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle Córcega i Bailén), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,075 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 3x95 milímetros cuadrados. Origen con salida estación transformadora 1021 a estación transformadora y relación 11/0,38-0,22 KV.

2. Expediente BH/ce-47270/84.-Ampliación red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (P. Carlos I) con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,380 kilómetros de longitud. Conductores de cobre 3x25 milímetros cuadrados. Origen con salida de estación transformadora 127 y final estación transformadora 78. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

3. Expediente BH/ce-47271/84.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Lluïl-Pamplona), con línea subterránea trifásica, dos circuitos de 0,004 kilómetros de longitud. Conductores de cobre 3x95 milímetros cuadrados. Origen con salida de estación transformadora 2.030 a estación 454 y final estación transformadora 2.237. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

4. Expediente BH/ce-48269/84.-Ampliación red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (plaza A.

López), con línea subterránea trifásica, dos circuitos de 0,268 kilómetros de longitud. Conductores cobre de 3x150 milímetros cuadrados. Origen con salida de estación transformadora 1037 a estación transformadora 455 y final estación transformadora 1.804. Transformador de 400 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

5. Expediente BH/ce-48536/84.-Ampliación red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle Ginebra, 71), con línea subterránea trifásica, tres circuitos de 0,047 kilómetros de longitud. Conductores cobre de 3x150 milímetros cuadrados. Origen con salida de estación transformadora 45 a estaciones transformadoras 520 y 1.272 y final estación transformadora 76. Transformador de 250 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

6. Expediente BH/ce-47061/84.-Ampliación red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle Sicilia-Roger de Flor), con línea subterránea trifásica, tres circuitos de 0,346 kilómetros de longitud. Conductores cobre de 3x150 milímetros cuadrados. Origen con salida a estación transformadora 1.469 a estaciones transformadoras 124 y 1.264 y final estación transformadora 0,22 KV.

Barcelona, 31 de mayo de 1985.-El Ingeniero-Jefe. Vicenc Franchs i Casabó.- 12.114-C (46373).

GALICIA

15498 RESOLUCION de 17 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT CT y RBT en Vilasante, primera fase, Ayuntamiento de Saviñao.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en la línea Monforte-Escarión y final en el CT Vilasante, con una longitud de 1.214 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, sito en Vilasante de 100 KVA 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón que suministrarán energía a los lugares de Vilasante con un abonado, quedando prevista la segunda fase que suministrará a otros 35 vecinos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 17 de mayo de 1985.-El Delegado provincial. Jesús Bendaña Suárez.-3.437-2 (37447).

15499 RESOLUCION de 27 de mayo de 1985, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y Las Encrobas, con hijuela-desviación (V-403: C-13), provincia de La Coruña.

«Automóviles Sigrás-Carral, Sociedad Anónima» (ASICASA), solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de

referencia, por haber convenido la transferencia de la misma con su titular don Francisco Vázquez Rama y.

Esta Dirección General, con fecha 29 de marzo de 1983, accedió a lo solicitado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 27 de mayo de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-2.752-D (45202).

15500 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Ordenación de Territorios y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargo por carretera entre As Pontes de García Rodríguez y Candomil, por Miraz, provincias de La Coruña y Lugo.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, ha resuelto otorgar definitivamente a «Ideal Auto, Sociedad Anónima» (IASA), la concesión del citado servicio, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 16 kilómetros: As Pontes de García Rodríguez, Miraz, Germade y Candomil.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: As Pontes de García Rodríguez.

Expediciones: Una expedición diaria de ida y vuelta de las del servicio-base, pasará por la hijuela-desviación.

Prohibiciones de tráfico: De As Pontes de García Rodríguez a Candomil y viceversa. De y entre Germade y empalme Candomil.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-157, C-7-LU.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 1985.-El Director general, Vicente López-Pera Lloveres.-2.912-D (46341).

15501 *RESOLUCION de 3 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación proyecto de ejecución para línea media tensión, centro de transformación RBT, zona Quintans (Puerto del Son); línea media tensión, centro de transformación RBT, en zona Campo de la Feria (Puebla del Caramiñal); LLMMTT; CCTT, redes BT, en Casal, Gronzo, Tambre, Cantelar, Boullón, Gundín y Lago (Brión), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar:

1.º Expediente 50.679: Ampliación red de distribución aérea a 20 kV, de 20 metros de longitud, que parte de la línea media tensión a Nebra y final en el centro de transformación, a construir en Quintans, de 100 kVA a 20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V. Término municipal de Puerto del Son. Red de baja tensión de 1.580 metros de longitud en RZ.

2.º Expediente 50.680: Ampliación red de distribución subterránea a 20 kV, de 250 metros de longitud que parte de la línea de media tensión Boiro-Puebla y final en el centro de transformación que se proyecta y con salida al centro de transformación de CTNE, en el término municipal de Puebla del Caramiñal. Centro de transformación interior de 400 kVA a 10.000-20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V. Ramal de RBT de 285 metros de longitud en RZ.

3.º Expediente 50.681: Ampliación red de distribución aérea a 20 kV, de 3.073 metros, 10 metros y 683 metros de longitud, que partiendo de la línea de media tensión existente, denominada Portanxil-Soutullo y final en el centro de transformación de Cantelar, Casal y Gundín, del término municipal de Brión. Tres CCTT aéreos de 50 kVA c/u a 20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V, en Cantelar, Casal y Gundín. Ramal de 327 metros de longitud que parte del centro de transformación de Cantelar en RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 3 de junio de 1985.-El Delegado provincial.-Por delegación (ilegible).-4.304-2 (44798).

15502 *RESOLUCION de 5 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT, CT y RBT, en Taboada dos Freires, Ayuntamiento de Taboada.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea derivación a CT Cerceda y final en el CT Taboada dos Freires, con una longitud de 967 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, sito en Taboada dos Freires, 50 KVA 20.000/380/220 V y líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 5 de junio de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.307-2 (44801).

15503 *RESOLUCION de 5 de junio de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Orense, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 2.375-AT).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Regla-